RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2200 -2026-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2670768

San Marcos, 03 de noviembre de 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5947-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de setiembre de 2026, sobre la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529.**

CONSIDERANDO:

Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 25 de julio del 2012, se viabilizo el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; con un monto de inversión de S/ 900,959.69 (Novecientos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 69/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

Cuadro N°03: Desagregado de costos de inversiones aprobado durante la fase de formulación y evaluación.

PRINCIPALES RUBROS	U.M.	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total a Precios de Mercado
EXPEDIENTE TÉCNICO	ESTUDIO	1	**S/ 29,470.64**	**S/ 29,470.64**
COSTO DIRECTO				**S/ 701,682.01**
Resultado 1	GLB	1	S/ 629,409.01	S/ 629,409.01
Resultado 2	GLB	1	S/ 32,273.00	S/ 32,273.00
Resultado 3	GLB	1	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
SUPERVISIÓN	GLOBAL	1	**S/ 29,470.64**	**S/ 29,470.64**
GASTOS GENERALES	GLOBAL	1	**S/ 70,168.20**	**S/ 70,168.20**
UTILIDADES	GLOBAL	1	**S/ 70,168.20**	**S/ 70,168.20**
TOTAL				**S/ 900,959.69**

Que, con fecha 09 de mayo del 2013, mediante la apertura de sobres de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°018-2013-MDSM/CEP para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; se adjudica al Ing. Héctor Guillermo Depaz Dextre con DNI: 40469616.

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2200 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 23 de mayo del 2013, se suscribe el CONTRATO N°41-2013-MDSM/A, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Héctor Guillermo Depaz Dextre con DNI: 40469616; por un monto de S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 soles); con un plazo de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El Expediente técnico de la inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1084-2013-MDSM/A el 25 de julio del 2013, por un monto de S/. 1,254,903.01 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Tres con 01/100 Soles), se muestra el desagregado analítico de costos de la siguiente manera:

COMPONENTE	COSTO (S/.)
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 1,146,903.01
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 29,000.00
COSTO DE EVALUACIÓN DE EXP. TÉC.	S/ 10,000.00
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 29,000.00
SANEAMIENTO DE TERRENO	S/ 40,000.00
TOTAL	**S/ 1,254,903.01**

Que, con fecha 28 de agosto del 2013, el Comité de selección adjudicó la buena pro del ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°054-2013-MDSM/CE, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; a la EMPRESA ARGOS S.R.L., con su representante común la Sra. Milena Silvia Sambrano Rosales con DNI: 43781998.

Que, con fecha 09 de octubre del 2013, se suscribe el CONTRATO N°404-2013-MDSM/A, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y la EMPRESA ARGOS S.R.L., debidamente representado por su representante común la Sra. Milena Silvia Sambrano Rosales con DNI: 43781998; por un monto de S/.1,146,903.01 (Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Tres con 01/100 soles), mediante el sistema de contratación a Suma alzada y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con fecha 13 de setiembre del 2013, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°0156-2013-MDSM/CEP, para la contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; al Ing. Héctor Rafael Morales Castro con DNI: 31663705.

Que, con fecha 18 de noviembre del 2013, se suscribe el CONTRATO N°451-2013-MDSM/A, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Héctor Rafael Morales Castro con DNI: 31663705; por un monto que asciende a la suma de S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 soles), mediante un sistema de contratación de Esquema Mixto y un plazo de prestación total de 135 días calendarios.

Que, con fecha 15 de diciembre del 2013, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la EMPRESA ARGOS S.R.L.; se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**.

Municipalidad Distrital de San Marcos

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2200 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 01 de enero del 2014, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el inspector de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la EMPRESA ARGOS S.R.L.; se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA Y ASIENTO N°01 DEL CUADERNO DE OBRA del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; dando inicio a la ejecución de la obra.

Que, con fecha 30 de marzo del 2014, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la EMPRESA ARGOS S.R.L.; se suscribe el ASIENTO N°68 DEL RESIDENTE DE OBRA Y ASIENTO N°69 DEL SUÉRVISOR DE OBRA del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0322-2014-MDSM/A de fecha 09 de mayo del 2014 se conforma el Comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529.**

Que, con fecha 25 de junio del 2014, el Comité de recepción suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por RECEPCIONADA LA OBRA; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0322-2014-MDSM/A, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

✓ ING. FERNANDO BLAS DÍAZ Por la SGSLOP	PRESIDENTE
✓ ING. WILFREDO LUCIO LÓPEZ SAL Y ROSAS Por la SGOP	MIEMBRO
✓ ING. HÉCTOR RAFAEL MORALES CASTRO Por la Supervisión	MIEMBRO
✓ ING. VALENTE S. MINAYA HUAMÁN Por la Coordinación	ASESOR TÉCNICO

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°600-2014-MDSM/A de fecha 17 de diciembre del 2014, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; por el monto total recalculado de S/.1,184,999.89 (Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 89/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 1147-2026-MDSM/SGOT con fecha 03 de julio del 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Marcos, deriva los Comprobantes de pago y Reporte SIAF del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529.**

Que, mediante INFORME N°2816-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 03 de junio del 2026, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 19 se encuentra el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529.**

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha 08 de junio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529.**

Que, mediante INFORME N°3543-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 23 de junio del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2200 -2026-MDSM/GDUR/G

PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°1413-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha 24 de junio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª – Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529.**

Que, mediante INFORME N°3230-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/AARS con fecha 05 de agosto del 2026, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, realizó la búsqueda de la documentación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**, los cuales no fueron ubicados en el archivo del acervo documentario de esta sub gerencia.

Que, mediante INFORME N°5675-2026-MDSM-GDUR/SGEIP/SAGR con fecha 05 de agosto del 2026, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, realizó la búsqueda de la documentación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**, los cuales no fueron ubicados en el archivo del acervo documentario de esta sub gerencia.

Que, con fecha 27 de agosto del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°007094-2026 al Ing. Isaac Aurelio Vidal Bermudez; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**; ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/.20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante CARTA N° 001–2026/MDSM-SGLO/IAVB-LTF-2160529 con fecha 28 de agosto del 2026; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529.**

Que, mediante CARTA N° 2800-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH con fecha 28 de agosto del 2026, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	CD	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	-	-	NO	-	NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN
2	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	-	-	NO	-	NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN
3	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO	-	-	-	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO

Que, con fecha 04 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 002–2026/MDSM-SGLO/IAVB-LTF-2160529 se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529.**

Que, con fecha 23 de setiembre del 2026, se suscribe el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529.**

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante CARTA Nº003-2026/MDSM-SGLO/IAVB-LTF-2160529, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2200 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante CARTA N°3120-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 29 de setiembre del 2026 mediante CARTA N°216-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**.

Que, con fecha de recepción 30 de setiembre de 2026, mediante **INFORME N°5947-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529,** asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor ISAAC AURELIO VIDAL BERMUDEZ, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: ***"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529.*** *que reporta un monto pagado de S/* ***1,230,499.89 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 89/100 Soles).***

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
3501	G	10404696161	DEPAZ DEXTRE HECTOR GUILLERMO	DEPAZ DEXTRE HECTOR GUILLERMO	4347	19/09/2013	2.6. 8 1. 3 1	S/ 26,390.00
3501	G	10404696161	DEPAZ DEXTRE HECTOR GUILLERMO	SUNAT / BANCO DE LA NACION	4348	19/09/2013	2.6. 8 1. 3 1	S/ 2,610.00
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO	**S/ 29,000.00**

1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
1596	G	10316738805	GUERRERO ROSALES OSWALDO FELICIANO	GUERRERO ROSALES OSWALDO FELICIANO	2644	23/10/2014	2.6. 2 2. 2 5	S/ 9,000.00
1596	G	10316738805	GUERRERO ROSALES OSWALDO FELICIANO	SUNAT / BANCO DE LA NACION	2645	23/10/2014	2.6. 2 2. 2 5	S/ 1,000.00
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO	**S/ 10,000.00**

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO	**S/ 39,000.00**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2200 -2026-MDSM/GDUR/G

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
547	G	0		CRUZ GREGORIO	704	14/04/2014	2.6. 5 1. 1 2	S/ 40,000.00
764	G	20407938527	ARGOS S.R.L.	ARGOS S.R.L.	1316	01/08/2014	2.6. 2 2. 2 2	S/ 310,000.00
764	G	20407938527	ARGOS S.R.L.	ARGOS S.R.L.	1316	01/08/2014	2.6. 2 2. 2 2	S/ 310,000.00
764	G	20407938527	ARGOS S.R.L.	ARGOS S.R.L.	1316	01/08/2014	2.6. 2 2. 2 2	S/ 36,639.56
764	G	20407938527	ARGOS S.R.L.	ARGOS S.R.L. / BANCO DE LA NACION	1317	01/08/2014	2.6. 2 2. 2 2	S/ 32,138.74
764	G	20407938527	ARGOS S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	101-CSC	09/03/2015	2.6. 2 2. 2 2	S/ 114,690.30
1597	G	20407938527	ARGOS S.R.L.	ARGOS S.R.L.	2403	30/09/2014	2.6. 2 2. 2 2	S/ 310,000.00
1597	G	20407938527	ARGOS S.R.L.	ARGOS S.R.L.	2403	30/09/2014	2.6. 2 2. 2 2	S/ 17,870.04
1597	G	20407938527	ARGOS S.R.L.	ARGOS S.R.L. / BANCO DE LA NACION	2404	30/09/2014	2.6. 2 2. 2 2	S/ 13,661.25
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	**S/ 1,184,999.89**

3. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4607	G	10435161451	RIVERA VARGAS NOEL MANUEL	RIVERA VARGAS NOEL MANUEL	6003	28/11/2013	2.6. 2 2. 2 5	S/ 6,500.00
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	**S/ 6,500.00**

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:	**S/ 1,230,499.89**

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**, asciende a la suma de S/ **1,266,499.89 (Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 89/100 Soles)**:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
1	***EXPEDIENTE TÉCNICO***	***S/ 39,000.00***
1.01	*PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO*	S/ 29,000.00
1.02	*PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO*	S/ 10,000.00
2	***EJECUCIÓN DE OBRA***	***S/ 1,184,999.89***
2.01	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01*	S/ 803,468.60
2.02	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02 Y VALORIZACIÓN N°03*	S/ 341,531.29
2.03	*PAGO POR CONCEPTO DE SANEAMIENTO DE TERRENO*	S/ 40,000.00
3	***GESTIÓN DEL PROYECTO***	***S/ 6,500.00***
3.01	*PAGO POR SERVICIO DE RESPONSABLE DEL PROYECTO*	S/ 6,500.00
4	***LIQUIDACIÓN DE PROYECTO***	***S/ 36,000.00***
4.01	*PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO*	S/ 5,000.00
4.02	*PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO*	S/ 4,000.00
4.03	*PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*	S/ 7,000.00
4.04	*PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO*	S/ 20,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	**S/ 1,266,499.89**

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 2200 -2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 39,000.00
Ejecución de Obra	S/ 1,184,999.89
Gestión del proyecto	S/ 6,500.00
Liquidación	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/ 1,266,499.89**

VI. CONCLUSIONES

- ✓ *De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529, que asciende a la suma de S/ 1,266,499.89 (Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 89/100 Soles).*
- ✓ *para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.*
- ✓ *Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.*
- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.*
- ✓ *La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

VII. RECOMENDACIÓN

7.1. *Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.*

7.2. *Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.*

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 003-2026/MDSM-SGLO/IAVB-LTF2160529,** de fecha 25 de setiembre de 2026; **CARTA Nº 216-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE,** de fecha 29 de setiembre del 2026; **INFORME N°5947-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** de fecha 30 de setiembre de 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2200 -2026-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2160529**, siendo su costo final **S/ 1,266,499.89 (Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 89/100 Soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	*S/ 39,000.00*
Ejecución de Obra	*S/ 1,184,999.89*
Gestión del proyecto	*S/ 6,500.00*
Liquidación	*S/ 36,000.00*
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	***S/ 1,266,499.89***

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. Nº 106206

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

Archivo
GDUR
Exp.: 2670768

Municipalidad Distrital de San Marcos